ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

Acta de liquidación contrato de obra N° 317 de 2022 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico e HYDRORED S.A.S R/L RICARDO ANDRES MIELES MORENO

Contratante	Municipio de la Jagua de Ibirico
Contratista	HYDRORED S.A.S R/L RICARDO ANDRES MIELES MORENO
Supervisor	Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Objeto:	"PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"
Valor Inicial contrato	$ 27.939.110
Adición en dinero	$
Valor Final Contrato	$ 27.939.110
Valor ejecutado	$ 27.939.110
Valor no ejecutado	$ 0
Plazo	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
Adición en tiempo	
Plazo total	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio	25 DE AGOSTO DE 2022
Fecha de terminación	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022, se reunieron **RICARDO ANDRES MIELES MORENO R/L HYDRORED S.A.S,** con NIT 901.121.556-0 en Calidad de Contratista, el señor **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ** Secretario de Planeación y Desarrollo Económico en su condición de Supervisor y secretario de despacho, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebró el día veinticuatro (24) de agosto de 2022 con **HYDRORED S.A.S R/L RICARDO ANDRES MIELES MORENO** el contrato de obra N° 317 de 2022 cuyo objeto es: "PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR"

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

SEGUNDA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

TERCERA. Que el contratista para la presente acta, aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pago aportes parafiscales.
B) Pagos al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Arl.)

Que el supervisor certifica que verificó y comprobó la veracidad de los pagos antes mencionados.

CUARTA. Que en la cláusula **DECIMA SEPTIMA LIQUIDACIÓN** del contrato N° 317 de 2022, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA. El contratista presenta informe detallado de la ejecución hasta la fecha pactada de terminación del Contrato, la supervisión realizada por la Secretaría Planeación y Desarrollo Económico según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

Balance del Contrato

Valor inicial del contrato	$ 27.939.110
Valor Adición	$
Valor actual del contrato	$ 27.939.110
Valor final ejecutado	$ 27.939.110
Pago Anticipado	$
Pago Único	$ 27.939.110
Amortización Pago Único	$ 0
Pago Autorizado en el Presente Informe (Pago Único)	$ 27.939.110
Valor no ejecutado	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 0
Saldo a Favor del Municipio	$ 0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

GARANTÍAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO / RESPONSABILIDAD			
ITEM	**AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
1	Cumplimiento del contrato	24/08/2022	13/01/2023
2	Calidad del servicio	24/08/2022	13/01/2023

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÈPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del Supervisor y el contratista
b) Registro fotográfico
c) Pago de seguridad social y parafiscales del contratista y el personal utilizado durante la ejecución del suministro.
d) Factura Electrónica

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a HYDRORED S.A.S R/L RICARDO ANDRES MIELES MORENO con NIT 901.121.556-0 la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($ 27.939.110) M/C.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra N° 317 de 2022 cuyo objeto es: "PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES POR CAUSA DE DERRUMBES EN ZONA RURAL DE LA VEREDA SORORIA (PARTE ALTA), MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR", y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente, por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.

RICARDO ANDRES MIELES MORENO R/L HYDRORED S.A.S
CONTRATISTA

ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
SUPERVISOR

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
VoBo Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: **EDWIN SANCHEZ RIVAS**
Profesional Universitario

Revisó: **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ**
Secretario de Planeación y Desarrollo Comunitario

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL